

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 22/2021 DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2021.

En Villanueva de los Infantes, a 20 de diciembre de 2021, siendo las 17:15 horas, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres/as. Concejales relacionados a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez.

### ASISTENTES:

Sra. Alcaldesa-Presidenta

Dña. Carmen Maria Montalban Martinez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Popular Municipal

D. Jose Francisco Valverde Garcia

D. Mariano Luciano Flor

D. Pedro Manuel Gonzalez Jimenez

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Municipal Ciudadanos

D. Francisco Javier Peinado García

Interviene el Secretario de la Corporación D. Diego Valverde Moya.

Asiste el Arquitecto técnico municipal D. Andrés Arcos González a los solos efectos de dar cuenta de los asuntos relacionados con Licencias urbanísticas.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

*La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto nº 921/2019 de fecha 25/06/2019 (BOP nº 119 de 26/06/2019) [corrección errores por Decreto nº 925/2019 de fecha 26/06/2019 (BOP nº 121 de 28/06/2019)], modificado posteriormente por el Decreto nº 68/2021 de fecha 25/01/2021 (BOP nº 19 de 29/01/2021).*

## **1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el 9 de diciembre de 2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación a la citada acta.

No habiendo correcciones o rectificaciones al acta se procede a su votación siendo aprobada por unanimidad.

## **2.- INFANTES2021/7397. ACTIVIDAD. EXPLOTACIÓN GANADERA CON 2 EQUINOS.**

Se conoce la propuesta del Servicio de Estadística-Registro, de fecha 17 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista la solicitud presentada en este Ayuntamiento por [REDACTED], en la que solicita autorización de explotación ganadera ubicada en el polígono 13, parcela 20, de este término municipal, que en la actualidad alberga una unidad ganadera, consistente en un caballo mayor de 12 meses y un burro.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal en el que informa que cumpliendo con la legislación aplicable y el cumplimiento de las NNSS, se puede autorizar la mencionada actividad ganadera.

El Negociado de Estadística y Registro, propone la adopción del siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Autorizar dicha explotación ganadera.

**SEGUNDO:** Notificar el siguiente acuerdo al interesado y dar traslado al Ingeniero Técnico Municipal y al Servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **3.- INFANTES 2021/7305. TRIBUTOS. BAJA TASA RECOGIDA DE BASURA - CASA RURA C/ JABALÓN, 2**

Se conoce la propuesta del Servicio de Rentas, de fecha 15 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Vista solicitud de [REDACTED] de fecha 10/12/2021, solicitando baja de la Tasa de Recogida de basura de una Casa Rural sita en C/ Jabalón, 2, que está a su nombre.

Vista la documentación adjunta a la solicitud, modelo 036 de Baja en Declaración Censal a su nombre, de dicha Casa Rural con fecha 07/12/2021.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder baja de la Tasa de Recogida de basura para el padrón del año 2022.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la interesada y al Negociado de Rentas, para su modificación en el padrón del año 2022.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

### **4.- INFANTES2021/7416. CONVENIOS. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE EL M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE SOBRE ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE POLICÍAS LOCALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES EXTRAORDINARIAS EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE.**

Se conoce la propuesta del Negociado Secretaría, de fecha 17 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el comunicado del Ayuntamiento de Villamanrique requiriendo la renovación del Convenio interadministrativo de Colaboración entre el M. I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y el Ayuntamiento de Villamanrique sobre adscripción temporal de Policías Locales para la atención de necesidades extraordinarias en el Ayuntamiento de Villamanrique,

PRIMERO: Aceptar y aprobar la redacción del “Convenio interadministrativo de Colaboración entre el M. I. Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes y el Ayuntamiento de Villamanrique sobre adscripción temporal de Policías Locales para la atención de necesidades extraordinarias en el Ayuntamiento de Villamanrique”.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa para su firma y demás actos que se precisen para su aplicación.

TERCERO: Comunicar al Ayuntamiento de Villamanrique y dar traslado a Policía Local.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## **5.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar la Presidencia si alguno de los Sres. Concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno Local alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 113.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno Local las siguientes cuestiones de tal naturaleza, siendo aprobada su inclusión en el Orden del Día por unanimidad.

### **5.1.- INFANTES2021/6527. NUEVA PLANTA. CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR. C/ HUERTAS DE LA FRESCURA, 22. REF. CATASTRAL 8869811**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la devolución del ICIO del presente expediente al comunicar que no va a llevar a cabo las obras solicitadas

Comprobado por parte de los servicios técnicos que no ha dado comienzo ningún trabajo en la parcela.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar la devolución de la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que el interesado ingreso el día 13/12/2021 y que tesorería certificó haber ingresado.

Exp. SIGEM	INFANTES2021/6527
Contribuyente	
Base imponible	73.176,48 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	1.975,76 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	1.975,76 €

SEGUNDO: Notificar la devolución de la liquidación provisional del ICIO al interesado.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la Tesorería general de este Ayuntamiento así como al Negociado de obras Y Servicios técnicos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## **5.2.- INFANTES2021/7449. CONTRATACIÓN 2ª LICITACIÓN. CONTRATO Nº43. SERVICIOS. REDACCIÓN DE PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANIZADORA PAU, DIRECCIÓN DE OBRA Y DEMÁS DOCUMENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SAUI-11 QUIÑÓN INDUSTRIAL.**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Ante la necesidad de licitar la “Redacción de Programa de Actuación Urbanizadora PAU, dirección de obra y demás documentos para la ejecución del SAUI-11 Quiñón Industrial”.

Vista de la documentación obrante en el expediente de contratación nº 43/2021 (INFANTES2021/7449).

Se propone la adopción de siguiente acuerdo,

**PRIMERO:** Declarar desierto el contrato precedente nº 37/2021 (INFANTES2021/6322), dicho contrato fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector público el 1 de diciembre de 2021, siendo la apertura del primer sobre el pasado 17 de diciembre, donde la Mesa de contratación comprobó que no se presento oferta alguna por parte de ningún licitador.

**SEGUNDO:** Aprobar el expediente de contratación nº 43/2021 (INFANTES2021/7449) junto con Informe de necesidad, Compromiso de habilitar crédito suficiente, Certificación de Intervención, Pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de Prescripciones técnicas, que regirán el procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato de servicios “Redacción de Programa de Actuación Urbanizadora PAU, dirección de obra y demás documentos para la ejecución del SAUI-11 Quiñón Industrial”.

**TERCERO:** Aprobar el gasto por importe de 30.250,00 € y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil del contratante.

**CUARTO:** Nombrar como responsable del contrato a D. Andrés Arcos González.

**QUINTO:** Comunicar la presente resolución a Servicios Técnicos e Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**5.3.- INFANTES2021/7481. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 32/2021. C/ AZORÍN, 15. REF. CATASTRAL 9781106VH9898S0001FM**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la acometida a la red municipal de agua potable.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y por los servicios técnicos de Aquona, empresa de gestión municipal de aguas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7481
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Azorín, 15
Situación	Suelo urbano. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9781106VH9898S0001FM
Actuación	Acometida de agua potable a la red general municipal
Presupuesto	€
Condiciones	<p>1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</p> <p>2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.</p> <p>3.- Se colocará llave general.</p> <p>4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.</p> <p>5.- Deberá constituir una fianza de <b>48,08 €</b> si se encuentra fuera de Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.</p> <p>6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.</p>

SEGUNDO: Notificar al interesado que debe constituir una fianza de 48,08 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 7

TERCERO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **5.4.- INFANTES2021/7482. CONTRATACIÓN. ADQUISICIÓN DE MATERIAL INFORMÁTICO DENTRO DE LA SUBVENCIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN LOS CENTROS DE LA MUJER Y RECURSOS DE ACOGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA. 2021. CM 44/2021**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el Decreto de Alcaldía número 452 de fecha 10 de noviembre de 2021 por el cual se aprueba la memoria y los presupuestos solicitados para las actuaciones necesarias para la subvención para inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha en el año 2021.

Vista la Resolución de 16 de diciembre de 2021, del Instituto de la mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden subvenciones destinadas a actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha en el año 2021, por la que se conceden 5.867,26 € al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 44/2021 CM “Adquisición de material informático dentro de la subvención de actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha. 2021. CM 44/2021” y adjudicar el suministro a UPI-Infantes (David Alfaro Patón) por importe de 5.380 €, en las siguientes condiciones,

Exp CM	44/2021
Contratista	David Alfaro Patón
CIF	71225220Q
Representante	-
Objeto	Adquisición de material informático destinado al Centro de la Mujer
CPV	30200000-1 Equipos y material informático
Precio	4.446,28 € + IVA
Resps. contrato	Servicio de Informática

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 8

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J



Obligaciones	Suministrar los dispositivos, según prescripciones técnicas, en perfectas condiciones de funcionamiento.
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	2 años
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

TERCERO: Comunicar a la Intervención municipal y Servicio de informática el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **5.5.- INFANTES2021/7478. CONTRATACIÓN. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA DENTRO DE LA SUBVENCIÓN DE ACTUACIONES DE INVERSIÓN EN LOS CENTROS DE LA MUJER Y RECURSOS DE ACOGIDA DE CASTILLA-LA MANCHA. 2021. CM 45/2021**

Vista la propuesta del Negociado de Obras y Contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Visto el Decreto de Alcaldía número 452 de fecha 10 de noviembre de 2021 por el cual se aprueba la memoria y los presupuestos solicitados para las actuaciones necesarias para la subvención para inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida en Castilla-La Mancha en el año 2021.

Vista la Resolución de 16 de diciembre de 2021, del Instituto de la mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden subvenciones destinadas a actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha en el año 2021, por la que se conceden 5.867,26 € al Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, se propone adoptar el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Aprobar expediente de contratación nº 45/2021 CM “Adquisición de mobiliario de oficina dentro de la subvención de actuaciones de inversión en los centros de la mujer y recursos de acogida de Castilla-La Mancha. 2021. CM 45/2021” y adjudicar el suministro a Muebles Morenete (Jaime Lorenzo Sánchez) por importe de 487,26 €, en las siguientes condiciones,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 9

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Exp CM	45/2021
Contratista	Jaime Lorenzo Sánchez
CIF	39325784-Q
Representante	-
Objeto	Adquisición de 3 sillas de oficina
CPV	39110000-6 - Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes
Precio	402,69 € + IVA
Resps. contrato	Centro de la Mujer
Obligaciones	Suministrar el material en perfectas condiciones.
Plazo	15 días desde que reciba la notificación de adjudicación del suministro
Garantía	2 años
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución al adjudicatario.

TERCERO: Comunicar a la Intervención municipal y Centro de la Mujer el presente acuerdo.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **5.6.- INFANTES2021/7286. REFORMA. ACONDICIONAMIENTO LOCAL. PASEO DE LAS COOPERATIVAS, 4-6. REF CATASTRAL 8478218VH9887N0001KJ - 8478202VH9887N0001HJ**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 20 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7286
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	Paseo de las Cooperativas, 4-6
Situación	Suelo urbano. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	8478218VH9887N0001KJ - 8478202VH9887N0001HJ
Actuación	Sustitución de escalones por rampa, instalación de barandillas, bajar falsos techos y pintura
Presupuesto	6.000,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7286
Contribuyente	[REDACTED]
Base imponible	6.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	162,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	162,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

#### **5.7.- INFANTES2021/7285. REFORMA. APERTURA HUECO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN PARED DE PATIO INTERIOR. C/ CARROS, 54. REF CATASTRAL 8771014VH9887S0031TM.**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 11

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Recibida acreditación del acuerdo del resto de copropietarios, firmada por el presidente de la comunidad con fecha 20 de diciembre de 2021.

Vistos el informe técnico emitidos por la Oficina técnica municipal.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder la licencia con los siguientes condicionantes,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7285
Promotor	
Ubicación	C/ Carros, 54
Situación	Suelo urbano. Clave 2. Ensanche residencial.
Ref. Catastral	8771014VH9887S0031TM
Actuación	Reforma. Apertura hueco e instalación de ventana en pared de patio interior.
Presupuesto	655,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7285
Contribuyente	
Base imponible	655,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	17,69 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	17,69 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**5.8.- INFANTES2021/7446. URBANISMO. REQUERIMIENTO. DEBER DE CONSERVACIÓN 12/2021, INMUEBLE SITUADO EN C/ CERVANTES, 25 REF. CATASTRAL 9175801VH9897N0001UZ**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 19 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido a instancia de un vecino de la C/ Duque San Fernando, en el que comunica el estado de deterioro del alero del inmueble de C/ Cervantes, 25, por su parte de C/ Duque San Fernando.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO.- Comunicar a la propietaria del inmueble el deber de conservación que tiene para garantizar las condiciones de seguridad y no crear perjuicios a sus vecinos. Las actuaciones consistirán en:

- a) Reparación de los aleros de cubierta a vía pública en C/ Duque San Fernando.

Expediente	INFANTES2021/7446
Supuesto (Objeto)	Deber de conservación
Propietario	
Ubicación	C/ Cervantes, 25
Ref. Catastral	9175801VH9897N0001UZ
Situación	Clave 1 Área Monumental del Conjunto Histórico.
Motivo	Incumplimiento del deber de conservación
Actuaciones a realizar	a) Reparación de los aleros de cubierta a vía pública en

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 13

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	C/ Duque San Fernando
Coste aprox.	1.000 €
Plazo de ejecución	15 días desde que se practique la notificación

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**5.9.- INFANTES2021/7445. CERRAMIENTO. CERRAMIENTO DE PARCELA. C/ AZORÍN, 15. REF. CATASTRAL 9781106VH9898S0001FM**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 19 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7445
Promotor	
Ubicación	C/ Azorín, 15
Situación	Suelo urbano. Ensanche Residencial, Clave 2
Ref. Catastral	9781106VH9898S0001FM
Actuación	Cerramiento de parcela y porche con cubierta de panel sandwich
Presupuesto	6.854,00 €
Condiciones	<p>I. Las nuevas fachadas quedarán perfectamente acabadas, enfoscadas y pintadas preferiblemente de color blanco o realizadas con mampostería, prohibiéndose los colores chillones o brillantes, altura mínima 2,50 metros.</p> <p>II. Las medianeras visibles desde la vía pública también deberán quedar acabadas del mismo modo que la fachada.</p> <p>III. Las puertas o ventanas, de no ser de madera o imitación madera, se</p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](https://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 14

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

	pintarán en color oscuro mate, nunca galvanizados o de aluminio natural. IV. La cubierta podrá ocupar máximo un 80% de la superficie total del solar y deberá ser de teja vieja o envejecida o de chapa lacada en rojo. V. En caso de ser para uso residencial se deberá presentar proyecto técnico firmado por técnico competente y visado.
--	--

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7445
Contribuyente	
Base imponible	6.854,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	185,06 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	185,06 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **5.10.- INFANTES2021/7278. REFORMA. INSTALACIÓN DE VENTANAS EN FACHADA. C/ PASEO DE LA HISPANIDAD, 11. REF CATASTRAL 9373704VH9897S0001RY**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7278
Promotor	
Ubicación	C/ Paseo de la Hispanidad, 11
Situación	Suelo urbano. Clave 2. Ensanche Residencial.
Ref. Catastral	9373704VH9897S0001RY
Actuación	Instalación de ventanas en fachada
Presupuesto	1.000,00 €
Condiciones	I. Las carpinterías de los huecos a fachada de calle o espacio público serán preferentemente de madera, aluminio lacado o PVC en colores que armonicen con el entorno, excluyéndose las carpinterías de aluminio anodizado en su color.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7278
Contribuyente	
Base imponible	1.000,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	27,00 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	27,00 €

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,



Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**5.11.- INFANTES2021/7313. REFORMA. REPARACIÓN EN PISO DE TERRAZA. C/ BARRIO DE LA ESPERANZA, 2. REF CATASTRAL 8675002VH9887N0001MJ**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7313
Promotor	
Ubicación	C/ Barrio de la Esperanza, 2.
Situación	Suelo urbano. Clave 3. Extensión urbana.
Ref. Catastral	8675002VH9887N0001MJ
Actuación	Reparación en piso de terraza
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7313
Contribuyente	
Base imponible	500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	13,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	13,50 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 17

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,  
Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

#### **5.12.- INFANTES2021/7277. REFORMA. REPASO DE TEJADOS. C/ CORTADORES, 3. REF CATASTRAL 8678845VH9887N0001RJ**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

“Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,  
Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Remitir a la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural la siguiente solicitud de licencia de obras para autorización previa,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7277
Promotor	
Ubicación	C/ Cortadores, 3
Situación	Suelo urbano. Clave 1, Área Monumental del Conjunto Histórico.
Ref. Catastral	8678845VH9887N0001RJ
Actuación	Repaso de tejados
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	

SEGUNDO: Dar traslado a la oficina técnica municipal."

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes y con la advertencia del Secretario de la Corporación sobre la ausencia de autorización previa de la Consejería competente en materia de Patrimonio Cultural, adopta el siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7277
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Cortadores, 3
Situación	Suelo urbano. Clave 1, Área Monumental del Conjunto Histórico.
Ref. Catastral	8678845VH9887N0001RJ
Actuación	Repaso de tejados
Presupuesto	500,00 €
Condiciones	<p>I. La teja debe ser curva roja vieja, pudiendo ser la recuperada.</p> <p>II. En caso de reforma de la cubierta se mantendrán las características originales de la misma, evitando modificar pendientes.</p> <p>III. SE PROHÍBEN las tejas planas y de hormigón.</p> <p>IV. SE PROHÍBEN las tejas con manchas negras uniformes, las de pizarra, las chapas y acabados metálicos en general.</p> <p>V. Los aleros deben quedar con las mismas condiciones estéticas a las existentes.</p> <p>VI. En caso de sustituir elementos estructurales se tendrá que presentar proyecto técnico visado por técnico competente.</p>

SEGUNDO: Aprobar la liquidación provisional del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7277
Contribuyente	[REDACTED]
Base imponible	500,00 €
Tipo gravamen	2,70%
Cuota tributaria	13,50 €
Bonificaciones	-
Deuda tributaria	13,50 €

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 19

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

TERCERO: Notificar la liquidación provisional del ICIO con indicación de sus recursos y plazos de ingreso en voluntaria.

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

**5.13.- INFANTES2021/7306. REFORMA. INSTALACIÓN PLACAS SOLARES FOTOVOLTAICAS AUTOCONSUMO CUBIERTA VIVIENDA. POLÍGONO 10 PARCELA 58 REF. CATASTRAL 13093A010000580000JO**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal,

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Denegar la licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7306
Promotor	
Ubicación	Polígono 10 Parcela 58
Situación	Suelo rústico de especial protección, zona ZEPA
Ref. Catastral	13093A010000580000JO
Actuación	Instalación placas solares fotovoltaicas autoconsumo cubierta vivienda
Presupuesto	4.590,00 €
Condiciones	

En base al art. 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el cual resulta aplicable de forma supletoria al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, se propone por parte de la Alcaldía retirar el presente punto del orden del día hasta la recabación de mayor información al caso.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 20

Plaza Mayor, 3 / 13320 – Villanueva de los Infantes / Tlf.: 926 360 024 / Fax: 926 361 221 / Nº Registro EE.LL: 01130940 / CIF: P-1309300-J

Sometida la retirada del asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda su retirada hasta la recabación de mayor información al caso.

**5.14.- INFANTES2021/7287. URBANISMO. DEVOLUCIÓN FIANZA ACOMETIDA Nº 324/2019, A LA RED GENERAL DE ALCANTARILLADO EN C/ ALMENAS, 36. REF. CATASTRAL 8974524VH9887S0001BW**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente AP 324/2019 instruido a instancia del interesado en el que se solicita la acometida a la red general de alcantarillado y habiendo transcurrido el plazo de garantía de dos años de la ejecución de la acometida.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal, se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Proceder a la devolución de la fianza constituida,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7287
Promotor	
Ubicación	C/ Almenas, 36
Situación	Ensanche Residencial, Clave 2. Área de Respeto del Conjunto Histórico
Ref. Catastral	8974524VH9887S0001BW
Actuación	Acometida a la red general de alcantarillado Exp 324/2019
Fecha Concesión	JGL 28/11/2019
Fianza	48,08 €
Fecha de ingreso	08/01/2020

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y su comunicación a la Tesorería.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

**5.15.- INFANTES2021/7423. SUBSUELO. AGUA. ACOMETIDA DE AGUA POTABLE Nº 31/2021. C/ SANTO TOMÁS, 32. REF. CATASTRAL 8976211VH9887N0001BJ**

Vista la propuesta del Negociado de obras de contratación, de fecha 18 de diciembre de 2021, cuyo texto literal es el siguiente,

Examinado el expediente instruido por el Negociado de Obras y Contratación a instancia del interesado en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la acometida a la red municipal de agua potable.

Visto el informe técnico emitido por la Oficina técnica municipal y por los servicios técnicos de Acuona, empresa de gestión municipal de aguas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo,

PRIMERO: Conceder licencia urbanística con las condiciones que se expresan a continuación,

Exp. SIGEM	INFANTES2021/7423
Promotor	
Ubicación	C/ Santo Tomás, 32.
Situación	Suelo urbano. Área Monumental, Clave 1. Conjunto Histórico
Ref. Catastral	8976211VH9887N0001BJ
Actuación	Acometida a la red general de agua potable
Fianza	72,08 €
Condiciones	<p><i>1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no menor de un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia, y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.</i></p> <p><i>2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en cajón de fundición empotrado en la acera y enrasado con esta para evitar tropiezos, fácilmente accesible para su lectura, y próximo a la entrada del edificio.</i></p> <p><i>3.- Se colocará llave general.</i></p> <p><i>4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición</i></p>

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 22

*del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.*

*5.- Deberá constituir una fianza de **72,08 €** si se encuentra dentro del Conjunto Histórico, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta, a partir de los 2 años siguientes a su ejecución, previa solicitud del interesado y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.*

*6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.*

TERCERO: Notificar al interesado que debe constituir una fianza de 72,08 €

CUARTO: La actuación descrita en el apartado primero no podrá ser iniciada hasta la retirada de la licencia urbanística, previa liquidación de la deuda tributaria que corresponda. La notificación del presente acuerdo no supone título habilitante a tales efectos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo,

Aprobar la propuesta transcrita, sin enmienda alguna.

## 6.- DAR CUENTA DE DECRETOS.

Desde la Alcaldía se informa de los siguientes Decretos firmados en avocación de las competencias de la Junta de Gobierno Local:

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
506	10/12/2021	INFANTES2021/7157	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 5/2021
507	10/12/2021	INFANTES2021/7172	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 14/2021
508	10/12/2021	INFANTES2021/7180	FACTURACIÓN. GASTO MENOR Y MAYOR DICIEMBRE 1
511	13/12/2021	INFANTES2021/7185	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 1/2021
512	13/12/2021	INFANTES2021/7250	FACTURACIÓN. SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA MES DE NOVIEMBRE
525	15/12/2021	INFANTES2021/7360	SUBVENCIONES. JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE 13/2021
529	16/12/2021	INFANTES2021/7377	Personal. Bases selección Grado Derecho Centro de la Mujer

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobar su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen izquierdo de este documento accediendo a [www.villanuevadelosinfantes.es](http://www.villanuevadelosinfantes.es) sede electrónica compartida.

PORTAL INTERNET: <https://www.villanuevadelosinfantes.es> SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA: <https://sede.dipucr.es> pág. 23

N.º	FECHA	EXPEDIENTE SIGEM	EXTRACTO
			2022
533	17/12/2021	INFANTES2021/7411	Bienes. Cesión de uso Silo y caseta báscula a Asociación Amigos con Discapacidad ADIN y Asociación Laborvalía. Decreto ampliación solicitud.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las intervenciones que se señalan a continuación:

El Arquitecto técnico municipal informa al órgano de las siguientes cuestiones:

- Firma del acta de recepción de la obra de colectores de pluviales en la Calle de la Fuente y Carretera de Montiel.
- Solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias para prohibir proyectos contaminantes por parte de Ecologistas en acción de Ciudad Real.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:25 horas, por la Presidencia se da por finalizado el acto y se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,